



**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCION DE INVESTIGACION**

**APOYO A POSTULANTES A FONDECYT**

**CONVOCATORIA 2017  
BASES 2017**

**I.- Introducción**

Las diversas áreas de investigación científica y tecnológica que se desarrollan al interior de la Universidad de La Frontera contribuyen de manera importante a los indicadores de productividad científica de nuestra institución.

Con la finalidad de apoyar a los investigadores de las distintas áreas que se desarrollan en la Universidad de La Frontera, la Dirección de Investigación ha establecido el "Programa de Apoyo a Postulantes a Fondecyt".

Para ello se destinarán recursos que se asignarán a investigadores con productividad estable durante los últimos 5 años, traducidas en publicaciones ISI (contenidas en la colección principal de la Web of Science), Scopus y SciELO, que no sean Investigadores Responsables de proyectos de investigación financiados interna o externamente durante el presente año y que hayan postulado al concurso Fondecyt Regular 2017 en calidad de Investigador Responsable.

Los investigadores que cumplan los anteriores requisitos podrán postular al "Programa de Apoyo a Postulantes a Fondecyt" de un año de duración, comprometiéndose a publicar en una revista ISI de los cuartiles Q1 o Q2 según el Journal Citation Reports (JCR), dentro del año y además a postular al concurso Fondecyt 2018. La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la opción Investigador, disponible en Intranet.

**II.- Objetivos**

1. Apoyar a los investigadores con productividad establecida que durante el presente año no tengan la calidad de Investigadores Responsables de proyectos de investigación financiados internos o externos.
2. Consolidar las líneas de investigación existentes cuya continuidad y excelencia permiten una productividad permanente.
3. Aumentar el número de publicaciones ISI institucionales de los cuartiles Q1 y Q2 según el JCR.
4. Aumentar el número de proyectos Fondecyt adjudicados a investigadores UFRO.
5. Fomentar la participación de los estudiantes de pre y postgrado de la UFRO como ayudantes de investigación.

**III.- Bases para postular al programa**

1. Los Investigadores deberán pertenecer a la Universidad de La Frontera.
2. No se otorgarán fondos a investigadores que, al 30 de marzo de 2017 tengan pendiente la entrega o aprobación de Informes de Proyectos o Programas financiados anteriormente por la Dirección de Investigación.

3. Quedan inhabilitados de postular aquellos investigadores que fueron favorecidos el año anterior con este mismo programa. Dichos investigadores pueden postular a su renovación, para lo cual deberán completar los requisitos que se enumeran bajo el punto **V. Renovación del “Programa de Apoyo a Postulantes a Fondecyt”**.
4. Los montos solicitados se podrán utilizar para el financiamiento de Ayudantes de Investigación, Servicios personales, Gastos de Operación y Bienes de Capital.
5. Los ayudantes de investigación deberán ser estudiantes regulares de pre o postgrado de la Universidad de La Frontera, quienes podrán recibir una asignación mensual de \$40.000 para estudiantes de pregrado, y de \$80.000 para estudiantes de postgrado, con cargo al presupuesto asignado al programa. La participación satisfactoria de los estudiantes de pre o postgrado como ayudantes de investigación debe ser reconocida como antecedente curricular por el Investigador. Cada Investigador Responsable deberá contar con al menos un ayudante de investigación que sea alumno de pregrado de la Universidad de La Frontera durante el año.
6. En el ítem Servicios Personales también se podrá incluir hasta \$1.000.000 anual para la contratación de personal técnico, cuya contratación a honorarios en la universidad será responsabilidad del Investigador Responsable.
7. Bajo ningún concepto se podrán destinar recursos para honorarios del Investigador.
8. La Dirección de Investigación no dispone de fondos extra para la presentación de resultados, ya sea en revistas ISI que contemplen tarifas de publicación, o bien en congresos y reuniones científicas. Por tal razón, gastos vinculados a estas actividades deben financiarse con el presupuesto asignado en el “Programa de Apoyo a Postulantes a Fondecyt”.
9. Todo proyecto que involucre estudios en o sobre seres humanos, animales o manipulación genética, deberá acreditar que fue sometido a la aprobación del Comité de Ética respectivo y adjuntar, cuando corresponda, un ejemplar de la carta de consentimiento informado que se entregará a los sujetos que se incorporen al estudio. La Dirección de Investigación se reserva el derecho de exigir estos documentos en los proyectos que estime conveniente.
10. Aquellos proyectos en que se manejen patógenos para humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos deberán considerar las medidas de bioseguridad que dispone el “Manual de Normas de Bioseguridad”, editado por CONICYT en 1994, disponible en <http://www.conicyt.cl>.
11. El sistema de postulación en línea se encontrará disponible a través de Intranet/Investigador/Concursos de Investigación a partir de las 09:00 horas del día lunes 3 de abril de 2017. El concurso se cerrará a las 23:59 horas del viernes 28 de abril de 2017.
12. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación.

#### **IV.- Acreditación de los Investigadores**

Los investigadores deberán cumplir todos los siguientes requisitos:

1. Demostrar productividad establecida en los últimos 5 años. En el caso de las publicaciones ISI, se deberá indicar el cuartil de su(s) publicaciones (JCR 2015).
2. Haber postulado al concurso Fondecyt Regular 2017 en calidad de Investigador Responsable.
3. Presentar documentos de Fondecyt indicando el lugar de ubicación del proyecto postulado, acompañado de los comentarios de los evaluadores entregado por Fondecyt.

#### **V.- Renovación del Programa de Apoyo a Postulantes a Fondecyt**

Aquellos investigadores que fueron favorecidos el año anterior con este mismo programa pueden postular a la renovación, completando el Formulario de Renovación del Programa de Apoyo a Postulantes a Fondecyt y demostrando cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber postulado al Concurso Fondecyt Regular 2017 en calidad de Investigador Responsable.
2. Presentar carta de Fondecyt indicando el lugar de ubicación del proyecto postulado, acompañado de los comentarios de los evaluadores entregado por Fondecyt.
3. Informe de productividad del anterior Programa de Apoyo a Postulantes a Fondecyt.
4. Indicar el cuartil de su(s) publicaciones ISI (JCR 2015).

#### **VI.- Programa de Apoyo a Postulantes a Fondecyt**

1. Independientemente de si se trata de una postulación o de una renovación del Programa, el investigador acreditado que resulte seleccionado se compromete a obtener una (1) publicación ISI de los cuartiles Q1 o Q2 según el JCR en el transcurso del año.
2. El investigador se compromete a postular en calidad de Investigador Responsable al concurso Fondecyt Regular 2018.
3. El concurso será resuelto por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación. Las postulaciones serán evaluadas según los criterios incluidos en el anexo de estas bases.
4. Los resultados se comunicarán vía e-mail y serán publicados en el sitio web de la Dirección de Investigación dentro de los siguientes 30 días de cerrado el concurso.

#### **VII.- Normas de operación**

1. El monto asignado a cada investigador se pondrá a su disposición en mayo de 2017.
2. La Dirección de Investigación está facultada para suspender el financiamiento, si a su juicio, existieran razones fundadas para ello; por lo tanto, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios, los que se pondrán a disposición del Vicerrector de Investigación y Postgrado.
3. Entre las obligaciones de los Investigadores favorecidos con este programa, se encuentra la participación anual en la Feria de Investigación organizada por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera. Dicha participación incluye también la de los Ayudantes de Investigación y otros alumnos de pre y postgrado que sean financiados con este programa.
4. Como único Informe Final se exigirá un artículo ISI de los cuartiles Q1 o Q2 (JCR) publicado o aceptado y una constancia que identifique al alumno de pregrado que participó como ayudante de investigación. La presentación de la carta editorial en que se acepta el trabajo bastará para cumplir con la primera exigencia. El incumplimiento de estos requisitos dejará al investigador en situación irregular y no podrá participar en actividades financiadas por la Dirección de Investigación mientras se mantenga esta situación.
5. La publicación deberá incluir la siguiente nota: "*Financiado (parcialmente si corresponde) por la Universidad de La Frontera, DI17-10xx*".
6. La afiliación de los autores debe incluir el nombre de la Unidad Académica respectiva, seguido de *Universidad de La Frontera*.
7. Cada vez que se mencione el nombre de la Universidad de La Frontera, deberá hacerse en español, independientemente del idioma en que esté escrita la publicación. Para la aprobación de los informes finales no se aceptarán publicaciones que no respeten esta forma de afiliación de los autores.

Temuco, enero de 2017.

**ANEXO**  
**PAUTA DE EVALUACIÓN APOYO POSTULANTES FONDECYT**  
**CONVOCATORIA 2017**

**a) Productividad en publicaciones en que figuren como autores y proyectos de Investigación últimos 5 años (50%)**

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación 1° Autor o Autor de Correspondencia*</b>	<b>Ponderación Co-Autor</b>
Artículos ISI (WoS) Q1	26	21
Artículos ISI (WoS) Q2	24	19
Artículos ISI (WoS) Q3	22	17
Artículos ISI (WoS) Q4	20	15
Artículos Scopus-no ISI	15	10
Artículos SciELO	7	5
Otras publicaciones		
Otros artículos (Latindex, Comité editorial, etc.)	4	3
<b>Fondap, anillos o proyectos similares</b>	40	35
<b>Fondecyt</b>	35	30
<b>Otros proyectos de I+D+i financiados por Conicyt (Fondef, Fonis, Ciencia-empresa, etc.)</b>	30	25
<b>Proyectos CORFO</b>	30	25
<b>Proyectos con financiamiento externo inscritos en la DIUFRO</b>	20	15
<b>Proyectos Faperj</b>	15	10
<b>Proyectos DIUFRO - PIA</b>	10	5
<b>Proyectos UNETE</b>	10	5

**b) Ubicación del proyecto postulado en el Concurso Fondecyt Regular 2017 (50%)**

Porcentaje obtenido entre: Ubicación del proyecto postulado luego del último proyecto Fondecyt Regular aprobado en el Grupo de Estudio y el N° de proyectos no aprobados:

<b>Min</b>	<b>Max</b>	<b>Puntaje</b>
<b>0%</b>	20%	5
<b>21%</b>	40%	4
<b>41%</b>	60%	3
<b>61%</b>	80%	2
<b>81%</b>	100%	1

$$\text{Fórmula \%} = \frac{\text{Lugar Postulante} - \text{N}^\circ \text{ de aprobados}}{\text{Total Evaluados} - \text{N}^\circ \text{ de aprobados}}$$